

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2022 00051

Conforme a lo previsto en el parágrafo segundo del artículo 291 del CGP, por secretaría oficiase al Ministerio de Salud y Protección Social como administrador de la plataforma RUAF, a efectos de informe a este despacho los datos que allí figuren del empleador del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. __58__</p> <p>Hoy __28-09-2022__</p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ</p> <p>Secretario</p>

ptg